



MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

20	03	23
DIA	MES	AÑO

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8025/23**

NOMBRE: Bloque: Juntos por el Cambio

TITULO: Proyecto de Ordenanza, impleméntese la ejecución de cartelería de señalización con recursos públicos y/o privados en la ciudad de VGG.

AUTOR/ES: CUEVAS

ACOMPAÑAN:

INICIADO: 20/03/23 HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

OBSERVACIONES:

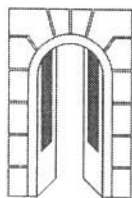
INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

MOTIVO:

OTRAS OBSERVACIONES

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS



VISTO

Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756

EL Expediente. N° 7620/22 “Proyecto Ordenanza: Disponiendo la señalización de carácter informativo, referida a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur en distintos puntos de la ciudad”.

La necesidad de implementar un sistema de señalización mixta de servicios y recursos, con participación pública y privada y;

CONSIDERANDO

Que la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, necesita incorporar un sistema de señalética, donde se indiquen las Dependencias Municipales, Provinciales, Nacionales, plazas, parques, establecimientos educativos, como así también los monumentos, que han sido instalados en la ciudad. Esta cartelería, deberá ser ubicada en los ingresos de la ciudad y también en la Plaza a la Madre, siendo este último el punto neurálgico más accesible a todas las personas que visitan nuestra ciudad.

Que el sistema de señalización mixto, con participación pública y privada, ya ha sido implementado con éxito en distintas localidades y con la figura del "SPONSOR" posibilitaría coadyuvar esfuerzos con el objetivo en común de presentar, conjuntamente, con el Municipio, una oferta sobre recursos y servicios.

Que esta ciudad carece de éste tipo de señalización.

Que sería beneficioso a su vez, implementar, para las garitas del Transporte Público de Pasajeros, el mismo sistema de construcción y figura de “SPONSOR, en todo el ejido municipal.

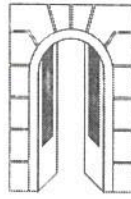
Por todo lo expuesto la concejal abajo firmante solicita la aprobación del siguiente proyecto de:

ORDENANZA

ART N°1) El Departamento Ejecutivo Municipal deberá incorporar la figura de “Sponsors”, a los fines de posibilitar la ejecución de cartelería de señalización mixta, de servicios y recursos en la Ciudad de Villa Gobernador Gálvez.

ART N°2) El Departamento Ejecutivo Municipal deberá convocar a representantes de la Asociación de Comercio e Industria de la ciudad, a fin de presentar las propuestas y proyectos de los comerciantes interesados al DEM.

ART N°3) El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos coordinará lo dispuesto a formas, tamaños, colores, materiales, alturas,



CONCEJO
DELIBERANTE
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



contenidos, colocación de la cartelería a instalar, en la selección de un mismo diseño, para su realización en los diferentes puntos de la ciudad.

ART N°4) Implementese el mismo sistema para la realización de las Garitas del Transporte Público de Pasajeros en todo el Ejido Municipal.

ART N°5) Dé forma.

Dado en sala del Bloque Juntos por el Cambio, a los 20 días del mes de marzo de 2023.

Cristina Cuevas
VICEPRESIDENTE 2°
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 42	
ENTRÓ	SALIO
2003/2023/...../.....
Anotado por	Laura
Archivado por	

Laura Rochetta
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE